

Consultas Realizadas

Licitación 415515 - ADQUISICION DE TIENDAS DE CAMPAÑA PARA EL COMANDO DEL EJERCITO

Consulta 1 - *-Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, dice:</p> <p>“Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA DE USO MILITAR CON SUS ACCESORIOS EN GENERAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017-2018-2019-2020-2021.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante modificar este requisito y que sea exigido como experiencia la PROVISION DE EQUIPOS MILITARES Y/O DE SEGURIDAD, correspondiente al promedio de la sumatoria de los últimos 10 (diez) años (2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021), con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2022
<p>Con respecto a la consulta de vuestra firma la convocante manifiesta cuanto sigue. Que previendo las planificaciones presupuestarias, operativas, técnicas y necesidades reales al bien a ser adquirido la convocante a establecido los criterios publicados en el Portal de Contrataciones Publicas teniendo en cuenta lo particular de lo solicitado como ser un bien patrimonial a nivel militar, así también poner por sobre todo lo demás intereses, el interés primordial de la Institución antes que nada como reza en el Artículo 4, Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.</p> <p>De esta manera esta convocante determina que con 5 años de experiencia que solicite de experiencia a los potenciales oferentes resulta más que conveniente y razonable, además de que teniendo en cuenta el bien solicitado es preciso describir la experiencia en el tipo de bien a adquirir el cual se determina en la descripción misma del llamado a Licitación. Todo lo descrito se respalda en el Artículo 11 de la Ley 2051, Las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: Inc. a) los objetivos, metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico Económico y Social y en los programas institucionales.</p>		

Consulta 2 - *- CANTIDADES EN ITEM N°1

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM N° 1 - TIENDA DE CAMPAÑA PARA DORMITORIO, se solicitan: 1.2 CAMAS LITERA DE CAMPAÑA DESMONTABLES, 1.3 MOSQUITERO AUTOPORTANTES DESMONTABLES y 1.4 ARMARIO DE CAMPAÑA PLEGABLE. Sin embargo, no observamos en ninguna parte del PBC las cantidades de estos sub-items requeridos.</p> <p>Solicitamos a la convocante indicar las cantidades de camas literas, mosquiteros y armarios que deberán proveerse con cada tienda de campaña a fin de presentar una propuesta acorde a los requerimientos de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2022
<p>Con respecto a la consulta de vuestra empresa, esta convocante manifiesta que procedera a realizar una adenda del PBC electronico a modo de subsanar el punto de las cantidades, asi permitiendo a los potenciales oferentes presentar sus ofertas en optimas condiciones.</p>		

Consulta 3 - *- CANTIDADES EN ITEM N°2

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM N° 2 - TIENDA DE CAMPAÑA PARA DORMITORIO, se solicitan: 2.2 CAMAS LITERA DE CAMPAÑA DESMONTABLES, 2.3 ARMARIO DE CAMPAÑA PLEGABLE, 2.4 ACONDICIONADORES DE AIRE PORTÁTIL (frio/Calor) CON ESPECIFICACIONES MILITARES. Sin embargo, no observamos en ninguna parte del PBC las cantidades de estos sub-items requeridos.</p> <p>Solicitamos a la convocante indicar las cantidades de camas literas, armarios y acondicionadores de aire que deberán proveerse con cada tienda de campaña a fin de presentar una propuesta acorde a los requerimientos de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2022
<p>Con respecto a la consulta de vuestra empresa, esta convocante manifiesta que procedera a realizar una adenda del PBC electronico a modo de subsanar el punto de las cantidades, asi permitiendo a los potenciales oferentes presentar sus ofertas en optimas condiciones.</p>		

Consulta 4 - *-Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, dice:</p> <p>“3. El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 90 (noventa) días calendarios, posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.”</p> <p>Solicitamos a la convocante que los plazos de entrega sean como mínimo de 150 (ciento cincuenta) días a partir de la recepción de la Orden de Compra, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos y atendiendo además a que continua vigente la situación de restricciones ante la persistencia de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de las medidas sanitarias adoptadas en varios países- y los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de materia prima en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2022
<p>Con respecto a la consulta, la convocante manifiesta que debido a los plazos para la ejecución presupuestaria en el Plan Financiero y Plan de caja previsto para el presente ejercicio fiscal en este llamado no se lograría llegar a los objetivos trazados tanto en el plan de entrega como así también en la obligación contractual de la Unidad Militar, por otra parte los bienes a ser adquiridos están planificados operativamente para fines de agosto e inicios de setiembre, no pudiendo ampliar más los plazos para la entrega de bienes ya que 150 días extendería la entrega recién para fin de año fechas en que ya cierra el ejercicio fiscal y las misiones operativas institucionales previstas.</p>		

Consulta 5 - *-Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras, dice: "El potencial oferente deberá presentar las muestras hasta 24 horas posteriores a la Apertura de ofertas. La presentación de las muestras será primordial para verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y marcas correspondientes, No se tendrá en cuenta muestras deterioradas al momento de la presentación de los productos." Luego, se mencionan los ítems para los cuales será exigida la presentación de muestras: "Será obligatoria la presentación de muestras de los siguientes; ITEM 1 Ítem 1.2 CAMAS LITERA DE CAMPAÑA DESMONTABLES Ítem 1.3 MOSQUITERO AUTOPORTANTES DESMONTABLES Ítem 1.4 ARMARIO DE CAMPAÑA PLEGABLE ITEM 2 Ítem 2.2 CAMAS LITERA DE CAMPAÑA DESMONTABLES Ítem 2.3 ARMARIO DE CAMPAÑA PLEGABLE Ítem 2.4 ACONDICIONADORES DE AIRE PORTÁTIL (frio/Calor) con accesorios (Ductos y termostatos)"</p> <p>Al respecto de las muestras solicitadas, solicitamos a la convocante eliminar de los requisitos la presentación de muestras, teniendo en cuenta los tiempos de fabricación e importación de los bienes lo que solo permitiría la participación de oferentes que ya cuentan con estos accesorios en su stock, con lo cual se reduce las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas. Estos plazos, sumados a la situación de restricciones ante la persistencia de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de las medidas sanitarias adoptadas en varios países- y los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de materia prima en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. Solicitamos que en cambio, se evalúen estos accesorios mediante los catálogos del fabricante, imágenes y/o videos ilustrativos, a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y marcas correspondientes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2022
<p>Con respecto a la consulta la convocante manifiesta que realizara un analisis del punto y si asi lo requiriere procedera a la modificacion correspondiente a traves de una adenda emitida eventualmente en el SICP, asi tambien aclara que en base a los intereses de la Institucion de adquirir bienes en las mejores y mas optimas condiciones pone como requisito necesario la presentacion de muestras de los bienes a adquirir debido a la naturaleza particular del bien que es Tiendas Militares, no siendo un requisito menor o no patrimonial.</p>		

Consulta 6 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En el punto N° 4 solicitan: Constancia de inscripción vigente RIESAO/RIETSAO emitida por el MADES. Pedimos a la Convocante excluir dicho requisito, para lograr una mayor participación de oferentes y dar lugar a una libre competencia, como lo establece la Ley 2051/03 - Artículo 4 - Inc. b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2022
<p>La convocante manifiesta que teniendo en cuenta de los intereses institucionales previamente planificadas para la adquisición del bien patrimoniable y que contando con los créditos presupuestarios para el mismo son de primordial interés contar bajo las mejores condiciones de adquirir estos equipos y/o accesorios militares operativos en óptimas condiciones, y bajo ese criterio solicitar a los potenciales oferentes presentar documentos que acrediten estas exigencias aplicable en base a las normativas de la ley 2015 y su decreto reglamentario como ser el Artículo 4 Inc. a), y el Artículo 11, Inc. a) de la ley como también.</p>		

Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el SICP - apartado documentos del presente llamado - En el adjunto: Antecedentes de Estimación de Costos se puede observar claramente las cantidades de los accesorios de las tiendas de campaña. Mediante la ADENDA N° 1 las cantidades fueron especificadas, por ende, aumentadas de sobremanera. Existe una amplia diferencia entre las cantidades que se utilizaron para la Estimación de Costos y las cantidades solicitadas. Se solicita respetuosamente a la Convocante explicar este cambio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Con respecto a la consulta, esta convocante a través de una consulta anterior de potenciales oferentes se ajustó/específico el contenido de las tiendas de campaña el cual forma parte integral de cada una de ellas en el que se conforma el pedido integral de los accesorios que desde un principio y en base a los precios referenciales obtenidos se remitió solicitud de la convocatoria y publicado en el SICP, y por ende se aclara que no hubo ninguna variación tanto en las tiendas como en sus contenidos. De esta manera esta UOC cumple en aclarar la consulta vinculante a vuestra empresa</p>		

Consulta 8 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el punto N° 4 solicitan: Constancia de inscripción vigente RIESAO/RIETSAO emitida por el MADES. Solicitamos respetuosamente a la Convocante explicar a qué ítem del llamado o accesorio aplica dicho pedido de Constancia. También excluir dicho requisito, para lograr una mayor participación de oferentes y dar lugar a una libre competencia, como lo establece la Ley 2051/03 - Artículo 4 - Inc. b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>En base a la consulta emitida, se aclara que el pedido de dicho documento como requisito (Constancia de inscripción vigente RIESAO/RIETSAO emitida por el MADES), aplica para el accesorio que corresponde al ítem 2 (ACONDICIONADORES DE AIRE PORTÁTIL (frío/Calor)). Y en ese sentido esta convocante emitirá una adenda a modo de ajustar ese detalle del proceso a convocatoria.</p>		

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante adjuntar al PCB IMÁGENES DE LOS ACCESORIOS SOLICITADOS PARA CADA TIENDA DE CAMPAÑA (Camas Literas Desmontables - Mosquiteros Autoportantes Desmontables - Armario de Campaña Plegable - Acondicionador de Aire), para de ésta manera presentar de manera exacta lo que la convocante requiere, para lograr una mayor participación de oferentes y dar lugar a una libre competencia, como lo establece la Ley 2051/03 - Artículo 4 - Inc. b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2022
<p>Con respecto a la consulta de vuestra empresa, esta convocante de caracter castrense manifiesta que, por motivos de calendario ajustado al presente ejercicio fiscal, necesidad de la adquisicion de los bienes y sus accesorios, plan de caja aprobado y condicionado para inversion en el segundo semestre, y demas pormenores de caracter tecnico y presupuestario nos obliga a como institucion mantener todo lo inicialmente previsto en el PBC y demas documentos de requerimiento de manera a no entorpecer el proceso a licitacion y cumplir con los objetivos trazados de adquirir en el tiempo establecido dichos bienes (tiendas de campaña). Asi como manifiesta que en el Articulo de referencia de la Ley 2051, permite la igualdad y libre competencia, esta convocante manifiesta que tenemos la obligacion de resguardar los intereses institucionales antes que nada y que en el mismo Articulo 4, Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Por otro lado solicitamos pueda tener en cuenta las Especificaciones Tecnicas del PBC, en el cual detalla punto por punto las características de los bienes a adquirir y resulten suficiente la informacion emitida para todos los potenciales oferentes interesados en participar a esta convocatoria.</p>		